



SRE

DERECHOS HUMANOS: AGENDA INTERNACIONAL DE MÉXICO

Boletín informativo

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia • Secretaría de Relaciones Exteriores • Información para las representaciones de México en el exterior • No. 172 • 6 de abril de 2010

México sustentó su V informe periódico al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El 23 de marzo de 1981, México ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A la fecha, el Pacto ha sido firmado por 165 países.

De acuerdo al artículo 40 del Pacto, los Estados Parte se comprometen a presentar informes sobre las disposiciones adoptadas.

El 8 y 9 de marzo de 2010, el gobierno de México sustentó ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas su V informe periódico respecto al cumplimiento del Pacto.

El Comité se congratuló por el número y calidad de la delegación mexicana, conformada por funcionarios de las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública, Salud y Desarrollo Social, así como de la Procuraduría General de la República, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo de la Judicatura Federal.

De manera paralela, organizaciones de la sociedad civil entregaron al Comité siete informes independientes sobre la situación de los derechos humanos en México.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, conformado por 18 expertos, formuló más de 100 preguntas que versaron sobre temas relacionados con la tortura, arraigo, violencia contra la mujer, participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, utilización del fuero militar en casos

de violaciones a los derechos humanos, situación de los centros de reclusión, derechos de los pueblos indígenas, jerarquía jurídica de los tratados de derechos humanos, protección de periodistas y defensores de derechos humanos y el compromiso del Estado para cumplir las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Con base a la información presentada por nuestro país, el Comité de Derechos Humanos dio a conocer sus observaciones finales al V Informe de México el 26 de marzo de 2010.

La Secretaría de Gobernación emitió el comunicado de prensa que se transcribe a continuación:

“COMUNICADO- El día de hoy, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas publicó las observaciones finales derivadas de la sustentación del V Informe Periódico que el Estado mexicano presentó en relación con el grado de cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado en 1981.

*México, D. F., a 26 de marzo de 2010 | Boletín No.137
26/03/2010*

“El día de hoy, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas publicó las observaciones finales derivadas de la sustentación del V Informe Periódico que el Estado mexicano presentó en relación con el grado de cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado en 1981.

“El Comité reconoció los avances que el Estado mexicano ha realizado en diversos temas como la adopción de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la Ley Federal sobre la Promoción de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Además aplaudió la ratificación por parte de México del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Finalmente, se congratuló por la adopción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

“A su vez, el Comité externó sus preocupaciones e hizo recomendaciones sobre temas que están contemplados en el citado Programa Nacional, con miras al fortalecimiento del sistema de justicia, la prevención de la tortura, la desaparición forzada, el combate a la violencia contra la mujer, la igualdad del hombre y la mujer, entre otros.

“El Gobierno Federal reitera su firme compromiso con la apertura y la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos y se compromete a darle seguimiento a estas recomendaciones a través de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos.”

Observaciones del Comité

En sus observaciones finales, el Comité destacó aspectos positivos como:

- La adopción en 2007 de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- La adopción en 2003 de la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- La adopción en 2003 de la Ley federal sobre la promoción de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
- La ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- La adopción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.

Asimismo, el Comité emitió las siguientes recomendaciones al Estado mexicano:

- Adoptar las medidas necesarias para dar pleno cumplimiento a las recomendaciones anteriores del Comité en materia de violencia contra las mujeres; despliegue de las fuerzas armadas para garantizar la seguridad pública; la protección de los defensores de derechos humanos y periodistas.
- Intensificar medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas, en especial en la vida política y laboral. Armonizar las leyes estatales con la Ley general, así como tipificar el feminicidio en la legislación.
- Armonizar la legislación sobre la despenalización del aborto en todos los estados.
- Adoptar medidas para garantizar que todos los casos de graves violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas durante la llamada guerra sucia, sigan siendo investigadas.

- Ajustar la definición de tortura con arreglo a normas internacionales y regionales, reforzar las medidas para poner fin a la tortura y los malos tratos, así como, sistematizar la grabación audiovisual de los interrogatorios en las comisarías y centros de detención.

- Acelerar la aplicación de la reforma del sistema de justicia penal y adoptar medidas para asegurar que únicamente las confesiones hechas o confirmadas ante la autoridad judicial se admitan como prueba contra un acusado.

- A la luz de la decisión de 2005 de la Suprema Corte, recomienda adoptar todas las medidas necesarias para eliminar de la legislación y la práctica en todos los niveles la detención por “arraigo”.

- Armonizar la legislación penitenciaria en todos los estados y acelerar la creación de una base de datos única para todos los centros penitenciarios con miras a una mejor distribución de la población penitenciaria. Redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de los detenidos.

- Modificar el código de justicia militar con el fin de que la justicia militar no sea competente en casos de violaciones de derechos humanos. Asimismo, promulgar legislación que reconozca el derecho de objeción de conciencia al servicio militar.

- Garantizar el derecho a la libertad de expresión. Tomar medidas inmediatas para proporcionar protección eficaz a los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

- Adoptar medidas para investigar las denuncias de violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. Así como intensificar esfuerzos para la protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual.

- Adoptar medidas para garantizar la consulta efectiva de los pueblos indígenas para la adopción de decisiones en todos los ámbitos que repercuten en sus derechos.

- Difundir ampliamente el texto del informe, sus respuestas escritas y las observaciones finales del Comité entre autoridades, sociedad civil y público en general.

- Finalmente, el Estado deberá informar en el plazo de un año acerca de la aplicación de las recomendaciones relacionadas con violencia contra la mujer, la situación en Ciudad Juárez, las modificaciones en materia de arraigo y la protección de periodistas y defensores de derechos humanos.

_____ o _____


Del análisis de las preguntas formuladas por los expertos del Comité y de la naturaleza de sus intervenciones, destacan cuatro áreas de preocupación relativas al respeto de los derechos civiles y políticos en nuestro país:

- **Tortura.**- Señalaron algunas fallas y dificultades que enfrentan las autoridades a todos los niveles, para identificar casos de tortura y sancionar a los responsables. Asimismo, se cuestionó el reducido número de personas que han sido sentenciadas por este delito. Sin embargo, reconocieron los esfuerzos del gobierno de México para capacitar a funcionarios públicos en la prevención de la tortura y la adopción a nivel federal de protocolos consistentes con los estándares internacionales en la materia.

- **Arraigo.**- Se analizó la figura del arraigo a la luz de las disposiciones del Pacto y el riesgo que puede representar su uso indiscriminado o excesivo para los derechos humanos. La delegación de México proporcionó información detallada sobre los controles judiciales que regulan dicha figura y explicó que no es una medida discrecional o arbitraria.

- **Violencia contra las mujeres y situación en Ciudad Juárez.**- La delegación mexicana expuso con amplitud las políticas y avances para prevenir la violencia en contra de las mujeres, incluyendo la estrategia del gobierno federal en Ciudad Juárez y la evolución de las investigaciones por homicidios de mujeres en esa ciudad. Destacó el compromiso de cumplir la sentencia del caso "Campo Algodonero", emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- **Participación de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad pública.**- Hubo opiniones variadas por parte de los expertos sobre la pertinencia o no de que el Estado se auxilie de instituciones militares en actividades de seguridad pública. La delegación de México explicó el marco legal bajo el cual las instituciones castrenses respaldan las acciones de las instancias civiles en materia de seguridad pública, así como las medidas que las fuerzas armadas han adoptado en materia de capacitación en derechos humanos.

Con la sustentación de su V Informe de cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el gobierno de México reafirmó su firme postura a favor de los derechos humanos, así como su compromiso a las responsabilidades adquiridas a nivel internacional en materia de derechos humanos. 

Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Secretaría de Gobernación, Boletín No. 137, 26 de marzo de 2010:

• <http://www.gobernacion.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=1965&pref=1&cat=0>

Secretaría de Gobernación, Boletín No. 101, 8 de marzo de 2010:

• <http://www.gobernacion.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=salaprensa&articulo=1919&pref=2&cat=1>

Comité de Derechos Humanos (Consideration of reports and country situations):

• <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/hrcs98.htm>

